

**Universidad del
Atlántico**

**Informe de Gestión
Secretaría General**

2025

Contenido

Presentación.....	4	Página 3
1. Marco estratégico institucional	4	
1.1. Misión	5	
1.2. Visión	5	
1.3. Valores	5	
1.4. Plan de Desarrollo 2022 – 2031	8	
1.5. Líneas Estratégicas	9	
1.6. Plan Indicativo 2022 – 2024 y Plan de Acción 2024	10	
2. Resultados de la gestión Línea Estratégica 5: Modernización de la gestión administrativa.....	11	
2.1. Secretaría General.....	11	
2.1.1. Direccionamiento Estratégico	12	
2.1.1.3.1. Proceso de Elección y Designación del Rector.....	29	
2.1.1.3.2. Elección de Representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico	34	
2.1.2. Proceso de Apoyo.....	42	
2.1.2.1. Archivo Central.....	43	
2.1.2.1.2. Correspondencia.....	45	
2.1.2.1.3. Administración del Sistema de Gestión Documental ORFEO.....	45	
2.1.2.1.4. Informe de PQRSDF	49	

Presentación

El presente informe refleja el compromiso continuo de la Secretaría General con los principios de transparencia, eficiencia y excelencia que guían su gestión. Este documento ofrece una visión integral de nuestras actividades más relevantes, destacando un elevado porcentaje de cumplimiento en los objetivos propuestos.

Página | 4

Además, se presentan las acciones específicas implementadas durante el periodo para optimizar la atención a la comunidad universitaria, fortaleciendo los canales de comunicación, agilizando procesos y promoviendo una cultura de servicio enfocada en la calidad.

De este modo, reafirmamos nuestro compromiso con la rendición de cuentas y la mejora constante, en sintonía con los valores fundamentales y la misión institucional de la Universidad del Atlántico.

1. Marco estratégico institucional

La Universidad del Atlántico tiene como marco estratégico institucional su misión, visión, valores y utiliza instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Institucional formulado a diez (10) años, Planes Indicativos con periodos de tres (3) años y Planes de Acción anuales. Todo lo anterior soportado en su Proyecto Educativo Institucional, Estatuto General y demás documentos normativos institucionales.

1.1. Misión

Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior.

Página | 5

1.2. Visión

A 2031 seremos reconocidos en el entorno regional, nacional e internacional como una institución orientada a la investigación e innovación, que brinda educación de alta calidad con estándares internacionales, políticas de inclusión y responsabilidad social universitaria.

1.3. Valores

Los valores son creencias o ideales con los que las personas evalúan situaciones, acciones o acontecimientos, por lo que influyen en sus decisiones y comportamientos, de manera que se constituyen en principios de actuación. Nuestros valores institucionales, representan las creencias y costumbres que comparte nuestra comunidad universitaria y condicionan nuestro actuar.

Honestidad: Es el valor que caracteriza las personas que actúan sin utilizar medios contrarios a la ética como el fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Página | 6

Responsabilidad: Es un valor ético que hace alusión al compromiso del servidor público de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos. La responsabilidad también implica que el servicio que se ofrece a la ciudadanía se hace de manera efectiva, con calidad y procurando el beneficio colectivo. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Pertinencia institucional: congruencia con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos. (Pérez T., 2016).

Transparencia: mostrarse tal cual se es. Este valor social genera confianza, y seguridad respecto al actuar.

Respeto: Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias, del prójimo y sus derechos, base fundamental de una sana convivencia. También hace referencia a la capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Lealtad: Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien. (Real Academia Española).

Página | 7

Tolerancia: Aceptar recíprocamente las diferencias existentes entre las personas para mantener una convivencia armónica en nuestra sociedad. (Código de ética Ministerio del Interior, 2011).

Eficiencia: “El grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible”. Aclarando que el costo no sólo se refiere a unidades monetarias sino al uso del tiempo, el desgaste o deterioro de un recurso ambiental o al deterioro o sacrificio de otro “bien” no tangible como el capital social, la confianza ciudadana, etc. (Mokate, 2002, p. 5.).

Libertad: Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos. (Real Academia española).

Liderazgo: capacidad para influir, motivar, organizar a personas y llevar a cabo acciones para lograr objetivos.

Pertenencia: Se trata de un adjetivo que menciona lo perteneciente o correspondiente a algo o a aquello que viene a propósito. La pertinencia, por lo tanto, es la adecuación o el sentido de algo en un determinado contexto. (Pérez y Merino, 2014).

Sostenibilidad: definido por la ONU como lo que permite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.” (ONU, Comisión Brundtland, 1987).

Página | 8

1.4. Plan de Desarrollo 2022 – 2031

La Universidad del Atlántico logró la formulación del Plan De Desarrollo Institucional PDI 2022-2031 ¡Juntos Construimos Universidad!, bajo una propuesta de construcción colectiva, a través de una metodología de carácter incluyente y un ejercicio de consulta a la comunidad universitaria y a la sociedad durante las siete etapas del proceso.

En la formulación del PDI 2022-2031 fueron considerados el Proyecto Educativo Institucional con su Enfoque pedagógico emergente integrador e interdisciplinario, las funciones misionales, el contexto analizado, la misión y visión propuestas para la nueva vigencia y así de forma articulada confluyan con las líneas estratégicas definidas, sus motores de desarrollo y las metas de impacto a alcanzar.

Este Plan de Desarrollo Institucional, es una síntesis de la reflexión de la comunidad académica, de elementos fundamentales que constituyen el quehacer universitario, en sus funciones sustantivas misionales, orientada a mantener el reconocimiento a nivel nacional e internacional, incorporando una visión compartida de futuro y una misión que asume el compromiso con la construcción de una mejor sociedad, formando ciudadanos críticos y preparados para tomar decisiones libres y responsables con el bien común.

La autonomía universitaria debe aplicar los principios de transparencia y de responsabilidad para el seguimiento de su plan de desarrollo, como herramienta de diferenciación y ejercicio de responsabilidad colectiva que implica una evaluación sistemática y una rendición de cuentas ante la sociedad y la propia comunidad universitaria, por eso es importante el seguimiento a la ejecución de las estrategias definidas, a las actividades, proyectos y a los resultados alcanzados.

Página | 9

La evaluación periódica consiste en una valoración exhaustiva de los Planes de Acción y la ejecución para determinar la efectividad, el impacto de los resultados alcanzados. Con el propósito de identificar el progreso de las metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad. La información de los avances del Plan de Desarrollo Institucional se constituirá en un criterio gerencial para la toma de decisiones por parte de las Directivas de la Universidad.

1.5. Líneas Estratégicas

Para el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2031 se establecieron cinco grandes pilares o líneas estratégicas:

1. Formación Académica Integral.
2. Investigación y Redes de conocimiento para el desarrollo de la sociedad.
3. Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión y proyección social.
4. Bienestar Universitario, Salud mental positiva, Inclusión y Democracia.

5. Modernización de la Gestión Administrativa.

Sobre estos se edificó la propuesta que direcciona la gestión universitaria, para enfrentar retos y oportunidades identificados y así cumplir el compromiso adquirido con el sector empresarial, académico y con la misma sociedad. Y de esta manera consolidar los procesos de mejoramiento continuo con el propósito de mantener la acreditación, fortalecer el posicionamiento de nuestra universidad y propender por el crecimiento institucional.

Página | 10

1.6. Plan Indicativo 2022 – 2024 y Plan de Acción 2024

La Universidad del Atlántico a través de la Oficina de Planeación, orientada a ordenar y dirigir el trabajo académico y administrativo de la institución, hace entrega a la comunidad universitaria el Plan de Acción de la vigencia 2024 en el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022-2031, adoptado mediante el Acuerdo Superior N°.000008 de 17 de mayo de 2022.

La Universidad del Atlántico, aprobó mediante resolución rectoral el Plan Indicativo de las vigencias 2022-2024, 2025-2027, 2028- 2030 y año 2031, así como también el Plan de Acción institucional 2024, ejercicio participativo y colectivo con la comunidad universitaria y actores estratégicos del proceso durante el desarrollo de las dos últimas etapas de acuerdo con la metodología aplicada: “Aprobación y difusión” e “Implementación” del Plan de Desarrollo Institucional PDI ¡Juntos construimos Universidad!

La consolidación del Plan de Acción institucional 2024, el cual en su proceso de estructuración evidenció la articulación con las metas e indicadores formulados en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Integrado de Gestión, lineamientos para Autoevaluación Institucional, Plan de mejoramiento institucional resultado del proceso de autoevaluación con fines de renovación de acreditación en alta calidad, las recomendaciones realizadas por el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), los planes institucionales contemplados en el Decreto N°.612 de 2018; el análisis de tendencias, enfoque prospectivo, así como también las nuevas exigencias que las dinámicas institucionales, regionales, nacionales e internacionales plantean a la Educación Superior y a la Universidad del Atlántico.

Página | 11

El Plan de Acción Institucional está organizado por las mismas líneas estratégicas del PDI 2022-2031 para guardar armonía estratégica.

2. Resultados de la gestión Línea Estratégica 5: Modernización de la gestión administrativa.

2.1. Secretaría General

La Secretaría General, en el marco del Plan de Acción, se sitúa en la Línea Estratégica 5, que aborda la "MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA". En esta línea se distinguen dos procesos fundamentales: un Proceso Estratégico y un Proceso de Apoyo. El Proceso Estratégico comprende el Direccionamiento Estratégico, mientras que el Proceso de Apoyo se centra en la Gestión Documental.

Este informe tiene como objetivo describir la gestión y los resultados de la Secretaría General durante el periodo de enero - diciembre de 2025. Se estructura en dos secciones: la primera detalla todos los procesos internos relacionados con el Direccionamiento Estratégico, y la segunda aborda en detalle el proceso de Gestión Documental.

Página | 12

2.1.1. Direccionamiento Estratégico

El proceso de Direccionamiento Estratégico tiene como objetivo proporcionar los lineamientos para la realización de las actividades inherentes a este, tal como, las elecciones de cuerpos colegiados, sesiones del Consejo Superior, Consejo Académico y la Gestión y realización de los grados y duplicados y refrendación de diplomas; encaminados al fortalecimiento y logros de los resultados misionales, uso racional de los recursos, mejoramiento continuo y desarrollo integral de la Universidad.

2.1.1.1. Consejo Superior Universitario

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto General, el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico responsable de tomar las decisiones directivas. El Consejo Superior Universitario está conformado de la siguiente manera:

Tabla 1 Representantes Consejo Superior Universitario

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE
Eduardo Verano de la Rosa	Presidente	N/A
Juan Carlos Bolívar Sandoval	Delegado Ministerio de Educación	N/A
Melissa Obregón Lebolo	Designado Presidente de la República	N/A
Miguel Caro Candezano	Representante de Las Directivas Académicas	
Manuel Fernández Ariza	Representante Sector Productivo	Kelina Puche Carrascal
Angely Diaz Cordero	Representante De Los Estudiantes	Elías Palma Sanjuanelo
Wendell Archibold Barrios	Representante De Los Profesores	Marley Vanegas Chamorro
Abraham González Tinoco	Representante De Los Egresados	Henry Rada Varela
Rafael Castillo Pacheco	Rector	N/A
Guillermo Rodríguez Figueroa	Representante De Los Ex Rectores	N/A

Fuente: Secretaría General

Página | 13

A continuación, se presentan las sesiones del Consejo Superior realizadas, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 26 del Estatuto General. Es importante destacar que, de manera ocasional, se llevaron a cabo sesiones mixtas presenciales y a través de la plataforma Meet.

En el periodo, se programaron y ejecutaron un total de **16** sesiones del Consejo Superior, distribuidas en **11** sesiones ordinarias, **5** extraordinarias. Como resultado, se logró cumplir al 100% con las actividades programadas.

Tabla 2 Sesiones Consejo Superior Universitario 2025

No.	Sesiones del Consejo Superior Universitario realizadas	Fecha realización	No. de Acta
1	Sesión Ordinaria	10 de febrero de 2025	1
2	Sesión Ordinaria	13 de mayo de 2025	2
3	Sesión Extraordinaria	23 de mayo de 2025	3
4	Sesión Ordinaria	10 de junio de 2025	4
5	Sesión Extraordinaria	25 de junio de 2025	5
6	Sesión Extraordinaria	23 de julio de 2025	6
7	Sesión Ordinaria	28 de julio de 2025	7
8	Sesión Ordinaria	25 de agosto de 2025	8
9	Sesión Ordinaria	29 de septiembre de 2025	9
10	Sesión Ordinaria	2 de octubre de 2025	10
11	Sesión Ordinaria	10 de octubre de 2025	11
12	Sesión Ordinaria	27 de octubre de 2025	12
13	Sesión Extraordinaria	13 de noviembre de 2025	13
14	Sesión Ordinaria	24 de noviembre de 2025	14
15	Sesión Extraordinaria	1 de diciembre de 2025	15
16	Sesión Ordinaria	15 de diciembre de 2025	16

Página | 14

Fuente: Consejo Superior Universitario

Dentro de los actos administrativos definidos, se destaca la emisión de 38 Acuerdos en el año 2025, los cuales están archivados tanto en formatos digitales como físicos. Además, se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Institución, específicamente en el micrositio de la Secretaría General correspondiente al año 2025, mediante el siguiente enlace:

<https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/consejo-superior/>

Tabla 3 Acuerdos Consejo Superior Universitario 2025

No. Del Acto Administrativo	Fecha	Asunto del Acto Administrativo del Consejo Académico
000001	10/02/2025	“Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional”.
000002	10/02/2025	“Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 00001 de 23 de Julio de 2021, Estatuto General de la Universidad del Atlántico”
000003	10/02/2025	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Planta 0003 de 2007 y se crean los cargos de Tesoreros y Contador en la Universidad del Atlántico”.
000004	13/05/2025	“Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Especialización en teoría del Delito y Casación Penal”.
000005	13/05/2025	“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales”.
000006	13/05/2025	“Por medio del cual se aprueba el Programa Académico de Especialización en Gestión Integral del Turismo”.
000007	13/05/2025	“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Ingeniería de Software”.
000008	13/05/2025	“Por medio del cual se crea el Programa Técnico Profesional en Comunicación Gráfica articulado en Ciclo Propedéutico con los Programas Tecnología en Comunicación Digital y Mercadeo, y Diseño Creativo, adscrito a la facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”.
000009	13/05/2025	“Por medio del cual se crea el programa Tecnología en Comunicación Digital y Mercadeo articulado en ciclo propedéutico, con los programas, Técnica Profesional en Comunicación Gráfica y Diseño Creativo, adscrito a la facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”.
000010	13/05/2025	“Por medio del cual se crea el programa Diseño Creativo articulado en ciclo propedéutico con los programas Técnica Profesional en Comunicación Gráfica y Tecnología en Comunicación Digital y Mercadeo, adscrito a la facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”.

Página | 15

000011	13/05/2025	“Por medio del cual se concede comisión al exterior al rector de la Universidad del Atlántico”.
000012	23/05/2025	“Por medio del cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el año 2025.”
000013	23/05/2025	“Por medio del cual se designa Rector encargado de la Universidad del Atlántico”
000014	10/06/2025	“Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031 de la Universidad del Atlántico.”
000015	10/06/2025	“Por medio del cual se modifican parcialmente los criterios que establecen el proceso de admisión para el Programa Académico de pregrado de Medicina de la Universidad del Atlántico y se dictan algunas disposiciones”
000017	10/06/2025	“Por medio del cual se concede una distinción Académica a EDWIN EDUARDO PEDROZO PEÑAFIEL”
000018	10/06/2025	“Por medio del cual se reforma el reglamento del Centro de Investigaciones Jurídicas y Socio jurídicas Luis Eduardo Nieto Arteta de la Universidad del Atlántico”
000019	10/06/2025	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior 000002 del 27 de febrero de 2010 y se redistribuye la Planta de Personal Docente de la Universidad del Atlántico”
000020	10/06/2025	“Por el cual se adoptan los Lineamientos de la Educación Virtual de la Universidad del Atlántico”
000021	25/06/2025	“Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 29 del acuerdo superior N.º 000001 del 23 de julio de 2021”
000022	23/07/2025	“Por medio del cual se acepta un impedimento y se designa rector (a) Ah-Hoc de la Universidad del Atlántico”
000023	28/07/2025	“Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección de rector(a) y se establecen los lineamientos con el proceso de elección y designación”
000024	28/07/2025	“Por medio del cual se convoca la elección de representante de directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para

Página | 16

		el periodo 2025-2027 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo"
000025	25/08/2025	"Por medio del cual se adopta la política integrada de los sistemas de gestión de la Universidad del Atlántico"
000026	25/08/2025	"Por medio del cual se hace un encargo"
000027	25/08/2025	"Por medio del cual se acepta un impedimento y se designa decano(a) Ad-Hoc de la facultad de arquitectura"
000028	25/08/2025	"Por medio del cual se acepta un impedimento y se designa decano(a) Ad-Hoc de la facultad de ciencias básicas"
000029	25/08/2025	"Por medio del cual se acepta un impedimento y se designa decano(a) Ad-Hoc de la facultad de química y farmacia"
000030	29/09/2025	"Por medio del cual se aprueba el plan integral de cobertura con enfoque territorial (PIC-ET) 2025"
000031	10/10/2025	"Por medio del cual se hace un encargo"
000032	27/10/2025	"Por medio del cual se designa rector(a) de la Universidad del Atlántico."
000033	27/10/2025	"Por medio del cual se aprueba el plan de cobertura convencional (PIC-CO) 2025"
000034	27/10/2025	"Por medio del cual se establece el proceso de reintegro por amnistía para aquellas personas que tuvieron la condición de estudiantes de la Universidad del Atlántico y no culminaron su plan de estudios o no obtuvieron su título profesional"
000035	27/10/2025	"Por medio de la cual se acepta un impedimento y se designa decano (a) Ad-Hoc de la facultad de ingeniería"
000036	27/10/2025	"Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31º de diciembre de 2026 y se dictan las disposiciones generales"
000037	24/11/2025	"Por medio del cual se modifica el acuerdo superior N.º 000024 del 28 de julio de 2025, por medio del cual se convoca la elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2025-2027 y

Página | 17

		se establece el cronograma electoral para su desarrollo"
000038	24/11/2025	"Por medio del cual se ordena la apertura de una actuación administrativa tendiente a resolver la solicitud de revocatoria directa del acuerdo superior N°000032 de 27 de octubre de 2025 a través del cual se designó a Leyton Daniel Barrios Torres como Rector de la Universidad del Atlántico 2025-2029 y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Consejo Superior Universitario

Página | 18

El Consejo Superior adoptó decisiones orientadas al fortalecimiento del marco institucional y normativo de la Universidad del Atlántico. Entre las más relevantes se destacan la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la modificación del Estatuto General, acciones que permitieron armonizar la misión, visión y principios institucionales con los retos actuales de la educación superior y las necesidades del entorno regional y nacional. Asimismo, se aprobaron ajustes al Plan de Desarrollo Institucional 2022–2031.

En materia académica, el Consejo Superior aprobó la creación de nuevos programas de pregrado, posgrado y formación técnica y tecnológica, ampliando y diversificando la oferta académica de la Universidad. Entre estos se destacan programas de especialización en áreas jurídicas y de gestión, el programa de Ingeniería de Software, así como una oferta articulada por ciclos propedéuticos en el campo de la comunicación gráfica y el diseño creativo. De igual forma, se adoptaron los Lineamientos de Educación Virtual, consolidando un modelo académico acorde con las transformaciones digitales y las nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje.

En el ámbito administrativo y de gestión del talento humano, se tomaron decisiones orientadas al fortalecimiento de la estructura organizacional, como la modificación de la planta de personal docente, la creación de nuevos cargos administrativos y la redistribución de funciones estratégicas. Adicionalmente, se concedieron comisiones, encargos y se realizaron designaciones temporales y ad hoc de autoridades académicas, garantizando la continuidad administrativa y el adecuado funcionamiento institucional en situaciones especiales.

Página | 19

El Consejo Superior también adoptó decisiones en materia de gobernanza universitaria y procesos electorales, entre ellas la apertura y reglamentación de las convocatorias para la elección de rector(a) y de representantes ante el Consejo Superior, así como la designación de rector encargado, rector(a) ad hoc y, posteriormente, del rector en propiedad. Estas actuaciones estuvieron acompañadas de ajustes normativos y administrativos para asegurar la transparencia, legalidad y legitimidad de los procesos.

En cuanto a la planeación financiera y cobertura educativa, se aprobaron el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, así como el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) y el Plan de Cobertura Convencional (PIC-CO) para el año 2025.

Finalmente, se adoptaron decisiones de carácter académico y social orientadas a la inclusión y permanencia estudiantil, como la implementación del proceso de reintegro por amnistía para antiguos estudiantes que no culminaron su plan de estudios. Igualmente, se ordenó la apertura de actuaciones administrativas relacionadas con

solicitudes de revocatoria de actos administrativos, en garantía del debido proceso y la seguridad jurídica institucional.

Página | 20

2.1.1.2. Consejo Académico

De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, específicamente en su artículo No. 42, el Consejo Académico es el cuerpo colegiado encargado de tomar decisiones académicas y de modificar su reglamento interno. Su composición es la siguiente:

Tabla 4 Representantes Consejo Académico

No.	NOMBRES	REPRESENTACIÓN
1	Rafel Castillo Pacheco	Presidente
2	Maryluz Stevenson Del Vecchio; María Andrea Bocanegra; Miguel Antonio Caro Candezano	Vicerrectores
3	Juan David González Betancur; Jairo Contreras Capella; Cristina Montalvo Velásquez; Julia González Puerta; Yussy Arteta Peña; Dalin Miranda Salcedo; Aleida Parra Castillo; Édinson Hurtado Ibarra; Raúl Pérez Arévalo; Karina Castellanos Romero.	Decanos
4	Principal: Roberto Enrique Figueroa Molina; Suplente: Rubén Darío Arroyo Osorio Principal: Neil Anais Torres López; Suplente: Rosa Matilde Varela Solano	Representante de los profesores de la Institución (o sus suplentes), elegidos por los profesores de carrera para un período de dos años.

	Principal: Fernando José Romero Tatis; Suplente: Abel Gómez Gamarra	2 (dos) Representantes de los estudiantes (o sus suplentes), elegidos por los estudiantes de la universidad, para un período de dos (2) años.
5	Principal: Jose Luis Marchena Galarcio; Suplente: Jess Rodríguez (Nombre Identitario) Nombre En Cc: Jesús David Rodríguez Acuña	
6	Josefa Cassiani Pérez	Secretaria General

Fuente: Consejo Académico

Página | 21

A continuación, se detallan las sesiones y comisiones del Consejo Académico realizadas, en estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 44 del Estatuto General. Cabe destacar que, durante el año 2025 ocasionalmente se llevaron a cabo sesiones de manera mixta presencial y virtual a través de la plataforma Meet.

En el periodo 2025, se programaron y ejecutaron un total de **13** sesiones del Consejo Académico, distribuidas en **7** sesiones ordinarias, **6** extraordinarias. Como resultado, se logró cumplir al 100% con todas las actividades programadas.

Tabla 5 Sesiones Consejo Académico 2025

No.	Sesiones del Consejo Académico Universitario realizadas	Fecha realización	No. de Acta
1	Sesión Ordinaria	18/02/2025	1
2	Sesión Ordinaria	9/04/2025	2
3	Sesión Ordinaria	25/04/2025	3
4	Sesión Extraordinaria	8/05/2025	4
5	Sesión Ordinaria	4/06/2025	5
6	Sesión Extraordinaria	27/06/2025	6
7	Sesión Ordinaria	30/07/2025	7
8	Sesión Ordinaria	27/07/2025	8
9	Sesión Ordinaria	25/09/2025	9

10	Sesión Extraordinaria	26/09/2025	10
11	Sesión Extraordinaria	30/09/2025	11
12	Sesión Extraordinaria	27/10/2025	12
13	Sesión Extraordinaria	1/12/2025	13

Fuente: Consejo Académico

Página | 22

Dentro de los actos administrativos definidos, se destaca la emisión de 38 resoluciones en el año 2025, las cuales están archivadas tanto en formatos digitales como físicos. Además, se encuentran disponibles para consulta en la página web de la institución, específicamente en el micrositio de la Secretaría General correspondiente al año 2025, a través del siguiente enlace:

<https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/>

Tabla 6 Resoluciones Consejo Académico 2025

No. Del Acto Administrativo	Fecha	Asunto del Acto Administrativo del Consejo Académico
000001	18 de febrero de 2025	"Por medio de la cual se establece cronogramas de sesiones ordinarias del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico para el año 2025"
000002	18 de febrero de 2025	"Por la cual se modifica la Resolución No. 000018 del 20 de agosto de 2024 y se fija el número máximo de cupos a ofertar en el registro calificado del programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual"

000003	18 de febrero de 2025	"Por medio de la cual se archiva el proceso disciplinario en contra del señor Willy Vélez Rivera y se adoptan medidas complementarias"
000004	18 de febrero de 2025	"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 00016 del 6 de agosto de 2024"
000005	18 de febrero de 2025	"Por la cual se establece el procedimiento de reingreso de estudiantes del programa de Ingeniería en Agronegocios articulado en ciclo propedéutico con los programas de Técnica profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios"
000006	9 de abril de 2025	"Por la cual se establece el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico para el Segundo Período Académico del año 2025"
000007	9 de abril de 2025	"Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-español"
000008	9 de abril de 2025	"Por medio del cual se adopta el plan de estudio del programa de especialización en Logística Integral"
000009	9 de abril de 2025	"Por medio del cual se adopta el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Logística "
000010	25 de abril de 2025	"Por medio de la cual se establece el aumento de los cupos a ofertar en el Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual"
000011	8 de mayo de 2025	"Por la cual se establece el número de cupos para la oferta de traslados y transferencias en la Universidad del Atlántico para el segundo periodo académico del año 2025"
000012	8 de mayo de 2025	"Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 00016 del 6 de agosto de 2024"
000013	8 de mayo de 2025	"Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar del desarrollo del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en

Página | 23

		Ingles y Frances, en el municipio de Soledad-Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”
000014	4 de junio de 2025	“Por medio de la cual se establece el número de cupos para la oferta de Doble Programa en el segundo Período Académico del año 2025 en la Universidad del Atlántico”
000015	4 de junio de 2025	“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Período Académico 2025-2 para el programa de Medicina de la Universidad del Atlántico”
000016	4 de junio de 2025	“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 00022 del 15 de octubre del 2024 que establece el calendario académico para el año 2025”
000017	27 de junio de 2025	“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000015 del 4 de junio de 2025 adopta el Calendario Académico para el Período Académico 2025-2 para el programa de Medicina de la Universidad del Atlántico”
000018	30 de julio de 2025	"Por la cual se modifica parcialmente la resolución académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024 que establece el calendario académico del 2025 en la Universidad del Atlántico"
000019	30 de julio de 2025	"Mediante el cual se modifica No. 000006 de abril 09 de 2025 que establece el número de cupos para el segundo período académico del año 2025 en la Universidad del Atlántico"
000020	30 de julio de 2025	"Por medio del cual se archiva el proceso disciplinario en contra del estudiante Carlos García Villanueva"
000021	30 de julio de 2025	"Por medio de la cual se establece el número de cupos para la oferta del doble programa en el segundo período académico del año 2025 en la Universidad del Atlántico"

Página | 24

000022	30 de julio de 2025	"Por cual se determinan los procedimientos y requisitos comunes para el concurso docente en la Universidad del Atlántico, así como el criterio para el relevo generacional, en la provisión de cargos docentes de la carrera universitaria a través de concurso abierto y público"
000023	30 de julio de 2025	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudios del programa Doctorado en Ingeniería"
000024	27 de agosto de 2025	"Por medio de la cual se adopta e instituye el programa de educación inclusiva e intercultural-DiverSer de la vicerrectoría de docencia"
000025	27 de agosto de 2025	"Por la cual se adopta el calendario académico para el periodo 2026 de los programas de postgrados de la Universidad del Atlántico"
000026	27 de agosto de 2025	"Por la cual se adoptan los lineamientos para el diseño curricular de la Universidad del Atlántico"
000027	27 de agosto de 2025	"Por medio del cual se adopta la guía para la internacionalización curricular para la Universidad del Atlántico"
000028	30 de septiembre de 2025	"Por la cual se modifica parcialmente la resolución académica N.º 000022 del 15 de octubre de 2024 que establece el calendario académico 2025 en la Universidad del Atlántico"
000029	30 de septiembre de 2025	"Por medio de la cual se establece el número de cupos a ofertar programa para los procesos de admisión, doble programa, transferencia, traslado, convenios normales y convalidaciones en la Universidad del Atlántico para el primer periodo académico del año 2026"
000030	30 de septiembre de 2025	"Por medio de la cual se modifica la resolución académica No 000041 del 12 de diciembre de 2024 que establece el procedimiento de admisión para el programa de medicina de la Universidad del Atlántico"

Página | 25

000031	30 de septiembre de 2025	"Por la cual se adopta el calendario académico para el año 2026 en la Universidad del Atlántico"
000032	27 de octubre de 2025	"Por medio del cual se aclara la numeración de la resolución académica que modifica y adopta el plan de estudios del Programa Danza de la facultad de Bellas Artes y se adoptan otras disposiciones"
0000032 (BIS)	27 de octubre de 2025	"Por medio del cual se modifica y adopta el plan de estudios del programa Danza de la facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico"
0000033	1 de diciembre de 2025	"Mediante el cual se autoriza la modificación del número de cupos de los programas académicos administración de empresas y contaduría pública en modalidad virtual"
0000034	1 de diciembre de 2025	"Por medio de la cual se modifica la publicación de las asignaturas del plan de estudio del programa de administración de empresas en las modalidades presencial y virtual"
0000035	1 de diciembre de 2025	"Por la cual se modifica parcialmente la resolución académica N.º 000031 de 30 de septiembre de 2025 en la Universidad del Atlántico, en lo referente a la estrategia Educación Superior a tu Colegio"
0000036	1 de diciembre de 2025	"Por la cual se modifica parcialmente la resolución académica N.º 00001 de 30 de septiembre de 2025 " Por la cual se adopta el calendario académico para el año 2026 de la Universidad del Atlántico"
0000037	1 de diciembre de 2025	"Por medio de la cual se otorga la distinción académica "Rodrigo Noguera Barreneche" al egresado de la facultad de ciencias jurídicas, Dr. BENJAMIN RICARDO COLABTE FERNANDEZ, por su destacada trayectoria profesional, académica y de servicio público en el país"
0000038	1 de diciembre de 2025	"Por medio de la cual se otorga la distinción académica "Rodrigo Noguera Barreneche" al egresado de la facultad de Ciencias Jurídicas,

Página | 26

		PATRICIA ELENA GUZMAN GONZALEZ, por su gran trayectoria profesional y académica"
0000039	1 de diciembre de 2025	"Por medio de la cual se otorga la distinción académica "Rodrigo Noguera Barreneche" al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO, por su gran trayectoria profesional y académica"
0000040	23 de diciembre de 2025	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000031 de 30 de septiembre, modificada por la Resolución Académica No. 000036 de 01 de diciembre de 2025, que establece el Calendario Académico 2026 en la Universidad del Atlántico"

Página | 27

Fuente: Consejo Académico

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico ha tomado decisiones para la adecuada planeación y organización de la actividad académica de la Universidad del Atlántico. Entre las principales actuaciones se encuentra la aprobación de los cronogramas de sesiones ordinarias del Consejo Académico, así como la adopción y modificación de los calendarios académicos para los distintos períodos académicos de 2025 y 2026, incluidos programas de pregrado, posgrado y el programa de Medicina.

En materia de oferta académica y ampliación de cobertura, el Consejo Académico estableció y ajustó el número de cupos por programa para los diferentes períodos académicos, incluyendo procesos de admisión, doble programa, traslados, transferencias, convenios y convalidaciones. De igual forma, se autorizaron incrementos en los cupos de programas como Administración de Empresas y Contaduría Pública con la adición y fortalecimiento de la modalidad virtual, contribuyendo a la diversificación de las modalidades de formación y al acceso a la educación superior.

El Consejo Académico también adoptó decisiones relevantes relacionadas con el diseño, actualización y adopción de planes de estudio, entre las que se destacan los programas virtuales y presenciales en distintos niveles de formación. Se aprobaron los planes de estudio de programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado, incluyendo áreas como logística, interpretación de lengua de señas, ingeniería y artes. Asimismo, se realizaron ajustes y aclaraciones a planes de estudio previamente adoptados, garantizando su coherencia académica y normativa.

Página | 28

En el ámbito de la gestión curricular y la calidad académica, se adoptaron los lineamientos para el diseño curricular y la guía para la internacionalización curricular, instrumentos orientados a fortalecer los procesos formativos, promover estándares de calidad y fomentar la proyección internacional de los programas académicos. De manera complementaria, se instituyó el programa de educación inclusiva e intercultural “DiverSer”, como una estrategia para promover la equidad, la diversidad y la inclusión en el ámbito universitario.

En relación con los procesos académicos especiales, el Consejo Académico definió procedimientos para el reingreso de estudiantes, la oferta de doble programa, y la ampliación transitoria de lugares de desarrollo de programas académicos en otros municipios, lo cual permitió responder a necesidades específicas de cobertura y permanencia estudiantil. Asimismo, se adoptaron ajustes a los procedimientos de admisión, en particular para el programa de Medicina, garantizando criterios claros y transparentes.

Finalmente, el Consejo Académico tomó decisiones en materia de gestión del talento humano docente, mediante la adopción de los procedimientos y requisitos para el concurso docente, así como los criterios para el relevo generacional en la provisión de cargos de la carrera universitaria. Adicionalmente, se resolvieron actuaciones disciplinarias y se otorgaron distinciones académicas a egresados destacados, reconociendo su trayectoria profesional, académica y su aporte al desarrollo del país y de la Universidad.

Página | 29

2.1.1.3. Proceso Elecciones.

2.1.1.3.1. Proceso de Elección y Designación del Rector

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha veinticuatro (24) de julio de 2025, aprobó el cronograma electoral para dar apertura a la convocatoria pública para la elección del/la Rector (a) de la Universidad del Atlántico y establecer los lineamientos del proceso de elección y designación 2025 – 2029 y lo remitió al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000023 de 28 de julio de 2025, estableció los lineamientos del proceso de elección y designación 2025 - 2029, y, en consecuencia, de lo anterior, aprobó el siguiente cronograma electoral para su desarrollo:

Tabla 7 Cronograma y Ejecución de Actividades

Etapa o actividad	Fechas	Estado de la etapa
Apertura de convocatoria para la elección de Rector(a)	01 de agosto de 2025	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/07/ACUERDO-SUPERIOR-No.-000023-CONSULTA-RECTOR.pdf
Publicación de apertura de convocatoria	01 de agosto de 2025 Por una vez en un diario de amplia circulación nacional En el Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co desde el 01 de agosto de 2025 hasta que concluya el proceso de elección y designación de Rector.	La publicación se realizó en el diario La libertad y en El Heraldo de Barranquilla Ver Anexos.
Postulación de candidatos	Del 08 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m., al 14 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. Medio: A través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico (ORFEO).	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/08/LISTADO-DE-POSTULADOS.pdf
Revisión de cumplimiento de requisitos de los postulados	Del 15 de agosto al 21 de agosto de 2025	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/VERIFICACION-DE-CUMPLIMIENTO-DE-REQUISITOS-POSTULADOS.pdf
Publicación de la Lista preliminar de postulados que cumplen los requisitos	21 de agosto de 2025 Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co .	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/08/LISTA-PRELIMINAR-DE-POSTULADOS-QUE-CUMPLEN-CON-LOS-REQUISITOS.pdf
Reclamaciones y/o subsanaciones a la lista preliminar de postulados que	Del 22 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m., al 26 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. Medio: a través de la ventanilla electrónica de	<ol style="list-style-type: none"> https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/RECLAMACION-SANDRA-PLATA.pdf https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/RECLAMACION-DALMIRO-GARCIA.pdf

Página | 30

cumplen los requisitos	la Universidad del Atlántico (ORFEO).		
Respuesta a las reclamaciones y/o subsanaciones a la lista preliminar de postulados	01 de septiembre de 2025. Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co .		Página 31
Publicación definitiva de postulados que cumplen los requisitos	01 de septiembre de 2025 Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/LISTADO-DEFINITIVO-DE-POSTULADOS-QUE-CUMPLEN-CON-LOS-REQUISITOS.pdf	
Sorteo de números en el tarjetón para la consulta a la comunidad académica.	03 de septiembre de 2025. Horario: A partir de las 10:00 a.m. Medio: Universidad del Atlántico y/o plataformas institucionales.	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/SORTEO-DE-NUMEROS-EN-EL-TARJETON.pdf	
Designación de Jurados	03 de septiembre de 2025 Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/Resolucion-Comite-Electoral-No.-001-Designacion-Jurados-de-Votacion-2025.pdf	
Presentación ante la Secretaría General de los testigos por parte de los postulados que cumplieron los requisitos.	Del 04 de septiembre de 2025 a las 08:00 a.m., al 05 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m. Medio: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico (ORFEO).	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/LISTADO-DE-TESTIGOS-PRESENTADOS.pdf	
Presentación pública de propuestas por parte de los postulados que cumplieron los requisitos	Del 08 al 12 de septiembre de 2025. Medio: Presencial, Universidad del Atlántico. Remoto: Medios Institucionales, a escogencia del aspirante.	https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/proceso-consulta-de-rector/proceso-consulta-eleccion-y-designacion-del-rector-de-la-universidad-del-atlantico-2025-2029/planes-de-gestion-de-postulados/	
Publicación del censo electoral para la consulta	19 de septiembre de 2025. Medio: Sitio web de la	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/CENSO-PROFESORES-CONSULTA-RECTOR-2025.pdf	

a la comunidad académica (profesores de carrera y estudiantes con matrícula activa)	Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/CENSO-ESTUDIANTES-CONSULTA-RECTOR-2025.pdf
Reclamaciones al censo electoral	Del 22 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m., al 25 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m. Medio: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico (ORFEO).	Se recibieron reclamaciones por parte de estudiantes que informaban que no estaban incluidos en el Censo Electoral, estas fueron remitidas al Departamento de Admisiones y Registro y al Departamento de postgrado para las respectivas verificaciones.
Respuesta a reclamaciones al censo electoral	26 de septiembre de 2025. Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co	Luego de la verificación por parte de Departamento de Admisiones y Registro y al Departamento de postgrado, se incluyeron en el censo los que cumplían con el requisito de estar Matriculados Académica y Financieramente y se realizó la publicación definitiva.
Publicación del censo electoral definitivo	30 de septiembre de 2025 Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/CENSO-DENITIVO-CONSULTA-A-LA-COMUNIDAD-ACADEMICA-PROFESORES.pdf https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/CENSO-DENITIVO-CONSULTA-A-LA-COMUNIDAD-ACADEMICA-ESTUDIANTES.pdf
Jornada Presencial de votación de la consulta a la comunidad académica (profesores de carrera y estudiantes con matrícula activa)	02 de octubre de 2025. LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (PUERTO COLOMBIA), FACULTAD DE BELLAS ARTES y CENTRO (Carrera 43) Horario: De 8:00 a.m. a 8:00 p.m. LUGAR: SUAN, SABANALARGA, Horario: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Se realizó el día 02 de octubre en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Superior.

Conteo de votos y Publicación de resultados	02 de octubre de 2025. Medio: Presencial, Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co y demás medios institucionales.	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/ACTA-DE-ESCRUTINIO-GENERAL.pdf	Página 33
Reclamaciones	02 de octubre de 2025. LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (PUERTO COLOMBIA), FACULTAD DE BELLAS ARTES y CENTRO (Carrera 43) Horario: De 8:00 p.m. a 9:00 p.m. LUGAR: SUAN, SABANALARGA, Horario: De 4:00 p.m. a 5:00 p.m. Medio: Presencial.	No se recibieron reclamaciones	
Publicación de Resultados definitivos	02 de octubre de 2025. Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co .	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/RESOLUCION-RECTORAL-QUE-RECONOCE-LOS-RESULTADOS-DE-LA-CONSULTA-A-LA-COMUNIDAD-ACADEMICA-2025-2029.pdf	
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de la consulta y lista de elegibles	02 de octubre de 2025 Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co .		
Remisión de la lista de elegibles al Consejo Superior Universitario	03 de octubre de 2025.	Se remitió la lista de elegibles al Consejo Superior Universitario con los soportes respectivos.	
Sesión para Designación del/la Rector(a), por parte del	Octubre 10 de 2025.	Se llevó a cabo la sesión del CSU, en la cual se decidió no realizar la designación, hasta tanto la procuraduría resolviera las recusaciones y se procedió a encargar a la dra Josefa Cassiani Perez como rectora, hasta que se designara	

Consejo Superior Universitario		Rector en propiedad. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/ACUERDO-SUPERIOR-No.-000031-ENCARGO-RECTORIA.pdf
Publicación y comunicación del Acuerdo Superior que designa el/la Rector(a) de la Universidad Del Atlántico	Octubre de 2025 Medio: Sitio web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co .	En sesión del día 27 de octubre de 2025, una vez resueltas las recusaciones y requerimientos por parte del MEN, se designa Rector en propiedad, mediante Acuerdo Superior No. 000032 de 2025. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/ACUERDO-SUPERIOR-No.-000032-POR-MEDIO-DEL-CUAL-SE-DESIGNA-RECTOR-DE-LA-UA.pdf

Página | 34

Fuente: Comité Electoral

2.1.1.3.2. Elección de Representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha veinticuatro (24) de julio de 2025, aprobó el cronograma electoral para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027.

El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000024 de 28 de julio de 2025, estableció los lineamientos para la realización de elección de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027, y el cronograma electoral para su desarrollo:

Tabla 8 Cronograma y Ejecución de Actividades

Etapa	Fechas	Estado de la etapa
Apertura del proceso electoral	01 de octubre de 2025.	Se realiza la publicación en el sitio web del Acuerdo No. 000024 del 28 de julio de 2025, y los formatos de inscripción y modificación de plancha. https://www.uniatlantico.edu.co/eleccion-de-representante-de-las-directivas-academicas-ante-el-consejo-superior-de-la-universidad-del-atlantico-periodo-2025-2027/
Inscripción de candidatos	Del 06 de octubre de 2025 a las 08:00 a.m. al 10 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).	Se recibió la inscripción de 8 planchas y se realizó la publicación de la lista de inscritos en el sitio web https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/LISTADO-DE-INSCRITOS.pdf
Modificación de las listas.	14 de octubre de 2025. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO) HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se recibieron 2 modificaciones y se tramitaron de manera satisfactoria, estos fueron publicados en el sitio web de la UA. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/LISTADO-DE-INSCRITOS-CON-MODIFICACIONES.pdf
Verificación de requisitos de los candidatos.	Del 16 al 20 de octubre de 2025.	El comité Electoral realizó la verificación de los requisitos de los candidatos.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	21 de octubre de 2025. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publicó en el sitio web el listado de planchas inscritas https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/LISTADO-DE-PLANCHAS-INSCRITAS-DIRECTIVAS-2025-2029.pdf
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	Del 22 de octubre de 2025 a las 08:00 a.m. al 27 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.	Se recibió una solicitud por parte de uno de los candidatos, el cual renuncia a su aspiración.

Página | 35

	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).		
Respuesta a Reclamaciones.	31 de octubre de 2025. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se da respuesta a la solicitud del aspirante que renunció, indicándole que su solicitud fue atendida de manera satisfactoria y que la misma se verá reflejada en la Publicación definitiva de candidatos inscritos.	Página 36
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	04 de noviembre de 2025. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación de la lista definitiva de candidatos inscritos en el sitio web institucional. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/11/LISTADO-DEFINITIVO-DE-CANDIDATOS-INSCRITOS.pdf	
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón electrónico.	09 de noviembre de 2025. HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: Universidad del Atlántico Sede Puerto Colombia y Plataformas Virtuales.	Se llevó a cabo el sorteo de números de planchas y se publicó en el sitio web institucional. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/11/SORTEO-DE-NUMEROS-EN-EL-TARJETON-DIRECTIVAS-ACADEMICAS-2025-2027.pdf	
Designación de jurados electorales.	10 de noviembre de 2025. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se designaron los jurados y se le comunicó a cada uno en el sitio web. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/11/DESIGNACION-DE-JURADOS-ELECTORALES.pdf	
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	16 de noviembre de 2025. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO) HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Los candidatos no presentaron testigos ante la Secretaría General	
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	19 de noviembre de 2025. La publicidad y difusión de los programas se hará	1. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/11/MIGUEL-CARO-MARGARITA-CORREA-Programa-para-las-Elecciones-	

	<p>presencialmente y/o a través de las plataformas virtuales institucionales.</p> <p>HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.</p>	<p>2. directivas-academicas-2025-2027_.pdf https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/11/RAUL-PEREZ-KARINA-CASTELLANOS-20252050070992_00001.pdf</p>
Publicación del censo electoral.	<p>21 de noviembre de 2025.</p> <p>La publicación se hará a través del sitio web institucional.</p>	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/11/CENSO-PRELIMINAR-DIRECTIVAS-ACADEMICAS-2025-2027.pdf
Reclamaciones al censo de electores.	<p>Del 24 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m. al 27 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.</p> <p>MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).</p>	No se presentaron reclamaciones al Censo de Electores.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	<p>01 de diciembre de 2025.</p> <p>La publicación se hará a través del sitio web institucional.</p>	No aplica.
Publicación definitiva del censo electoral.	<p>02 de diciembre de 2025.</p> <p>La publicación se hará a través del sitio web institucional.</p>	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2025/12/CENSO-DEFINITIVO-DIRECTIVAS-ACADEMICAS-2025-2027.pdf
Jornadas de votación.	<p>06 de diciembre de 2025.</p> <p>HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.</p> <p>LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.</p>	La jornada de votación no se llevó a cabo por la no presentación de los miembros del Comité Electoral y está a espera que el Consejo Superior determine la nueva fecha para la Jornada de Votación

Página | 37

Fuente: Comité Electoral

2.1.1.4. Proceso Actualización y Aprobación de Estatutos.

Durante los meses de enero a abril se llevó a cabo la recolección de observaciones y propuestas de adición al proyecto de Estatuto Docente. Tras su análisis, fueron incorporadas aquellas observaciones consideradas viables al documento.

Página | 38

En el mes de mayo se conformó la comisión integrada por representantes de la Oficina Jurídica, la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Secretaría General y los Docentes, con el propósito de revisar y ajustar el proyecto. En el desarrollo de esta comisión se presentaron nuevas observaciones y se acordó la inclusión de un nuevo Título VIII, relacionado con el régimen disciplinario docente.

Actualmente, se encuentra pendiente la programación de una nueva sesión de la comisión, en la cual se presentará el proyecto actualizado con las modificaciones y adiciones realizadas, para su posterior remisión al Consejo Superior y avance en el proceso de aprobación del Estatuto Docente.

Una vez completadas las etapas anteriores, se procederá con las mesas respectivas para el estudio del proyecto de Estatuto de Investigación y Proyección Social.

2.1.1.5. Proceso de Gestión y realización de Grados

Dentro de sus responsabilidades, la Secretaría General también tiene la función de organizar logísticamente las ceremonias de grados y aquellas realizadas por la Secretaría General. Además, se encarga de expedir, organizar y entregar los diplomas, actas de grado y menciones de honor.

Página | 39

Mediante resolución académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024 “Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año 2025 de la Universidad del Atlántico” se establecieron tres (3) grados por Ceremonia y la Secretaría General estableció dos (2) grados por Secretaría correspondiendo a una totalidad de (5) cinco grados para el año 2025, así:

Tabla 9 Programación de Grados 2025

Tipo de Grado	2025 -1	2025- INTER	2025 - 2
Ceremonia	03 de mayo	16 de agosto	20 de diciembre
Secretaría	15 de marzo		11 de octubre

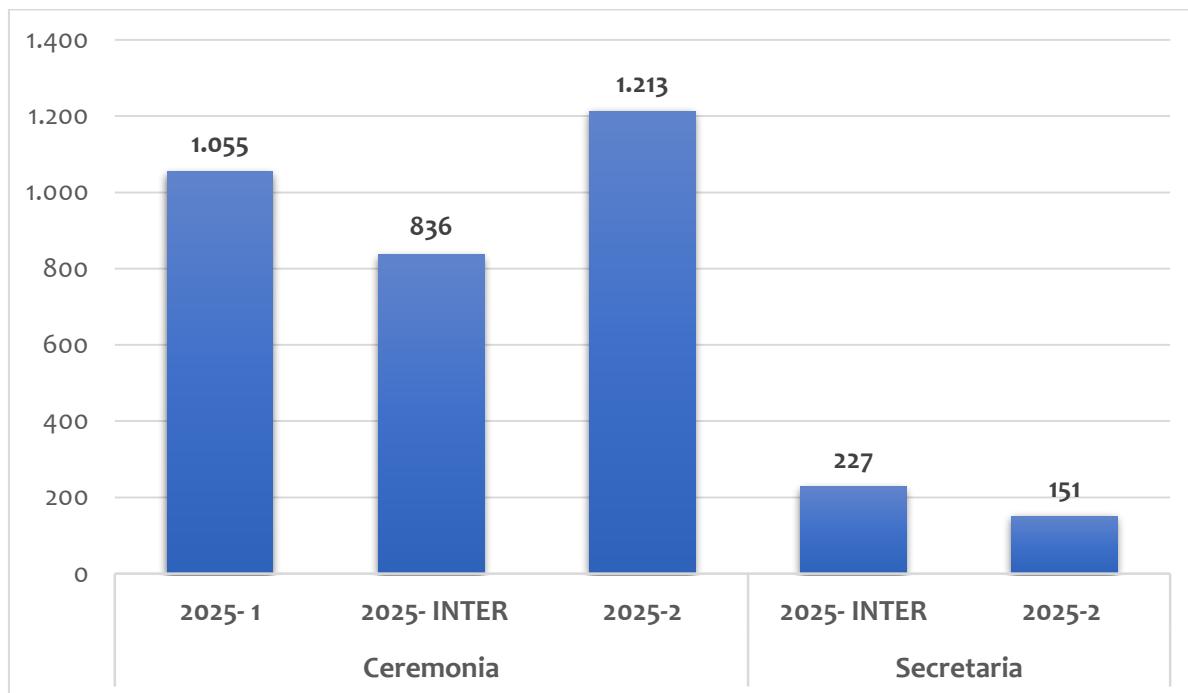
En lo que respecta a la vigencia 2025, con corte al mes de diciembre de la presente anualidad, se dio cumplimiento al calendario establecido para los procesos de grado, tanto por ceremonia como por secretaría, de conformidad con las fechas previamente señaladas. En ese sentido, a la fecha se han otorgado títulos a un total de 3.482 egresados de las diferentes facultades y programas académicos, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 10 Total Graduandos por Tipo de Grado 2025

Categoría	Fecha de grado	No de graduandos
Ceremonia 2025- 1	30 de abril de 2025	1.055
Ceremonia 2025- INTER	06 de agosto de 2025	836
Secretaría 2025- INTER	12 de septiembre de 2025	227
Secretaría 2025-2	07 de noviembre de 2025	151
Ceremonia 2025-2	19 de diciembre de 2025	1.213

Página | 40

Gráfico 1 Realización de grados por Secretaría y Ceremonia 2025



En consecuencia, de lo anterior, se expedieron las siguientes Resoluciones Rectorales que soportan los títulos otorgados en las diferentes modalidades de grados así:

Tabla 11 Resoluciones Rectorales Grados

Resolución Rectoral	Asunto Acto Administrativo
001508 del 30 de abril de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por ceremonia en el periodo 2025-1"
002671 del 06 de agosto de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por ceremonia en el periodo 2025 – Inter"
003023 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Humanas"
003024 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias de la Salud"
003025 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Básicas"
003026 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ingeniería"
003027 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Económicas"
003028 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Química y Farmacia"
003029 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Bellas Artes"
003030 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Jurídicas"
003031 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Arquitectura"
003032 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias de la Educación"
003033 del 01 de septiembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de los programas de Postgrado"
003330 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Humanas"
003331 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias de la Salud"
003332 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Básicas"
003333 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ingeniería"
003334 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad Económicas"

Página | 41

003335 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Química y Farmacia"
003336 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Bellas Artes"
003337 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Jurídicas"
003338 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Arquitectura"
003339 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias de la Educación"
003340 del 29 de octubre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de los programas de Postgrado"
003423 del 19 de diciembre de 2025	"Por la cual se otorgan títulos por ceremonia en el periodo 2025-2"

Página | 42

2.1.2. Proceso de Apoyo

2.1.2.1. Gestión Documental

El objetivo primordial de la Gestión Documental, establecido en el mapa de procesos, consiste en administrar el sistema de gestión documental de la Universidad del Atlántico. Esto implica coordinar las actividades relacionadas con la producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, conservación y valores de los documentos institucionales, siguiendo las normas vigentes correspondientes. Asimismo, se busca implementar la política de atención al ciudadano para cumplir con los planes y políticas institucionales.

En este proceso, participan diversas áreas, entre las que se encuentran el Archivo Central, Correspondencia, la administración del Sistema de Gestión Documental ORFEO

y las PQRSDF. A lo largo del año 2025, se logró atender todas las solicitudes, las cuales son recibidas a través del Sistema de Gestión documental Orfeo y la ventanilla electrónica creada con este propósito.

Página | 43

2.1.2.1.1. Archivo Central

En esta área se realizan las actividades descritas a continuación:

a. Atender los requerimientos de consulta y préstamo de documentos en el Archivo Central.

Las solicitudes internas se realizan a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo y la ventanilla electrónica, allí se relacionan detalladamente los datos del documento que necesitan. El tiempo de respuesta en términos de ley es de 10 días hábiles, siempre y cuando los datos suministrados sean precisos.

En relación con las respuestas a peticiones de información y documentación dentro de los plazos establecidos por ley, durante el periodo 2025 se recibieron un total de **190** solicitudes remitidas a Archivo Central. Es importante destacar que todas estas solicitudes fueron respondidas a tiempo, cumpliendo con los términos legales establecidos de 10 días hábiles.

b. Organizar, custodiar y administrar la documentación que reposa en el Archivo

Central de la Universidad del Atlántico.

Página | 44

Manteniendo un compromiso constante con el medio ambiente y la conservación de documentos, se utiliza un Termohigrómetro digital para medir y mostrar la temperatura y humedad relativa y un luxómetro para medir la intensidad de la luz en el Archivo Central. Estos dispositivos han sido estratégicamente ubicados para garantizar mediciones precisas.

Paralelamente, se ha avanzado significativamente en la digitalización de las Historias Laborales y actos administrativos, continuando con los registros más antiguos. Estos documentos se conservan tanto en la nube como en soportes físicos para asegurar su preservación. Este enfoque nos ha permitido gestionar de manera rápida y eficiente las solicitudes de consulta diarias. Hasta la fecha, se ha logrado digitalizar un total de **3.981** Historias Laborales, **22.434** Resoluciones Rectorales y **154** expedientes de Contratos OPS año 1990.

En lo relacionado con la conservación y preservación documental, durante la vigencia se dio cumplimiento integral a los cronogramas de fumigación y limpieza profunda. Para tal efecto, al inicio de cada año se remite el cronograma correspondiente al Dpto. de Infraestructura Física y Servicios Generales a través de correo electrónico. De manera mensual, se realiza una limpieza general de las cajas de archivo que contienen los documentos, utilizando aspiradora y bayetas, y de forma trimestral se lleva a cabo la fumigación por parte de la empresa FUMINAR, dirigida al control de insectos, roedores y comején.

2.1.2.1.2. Correspondencia

a. Reasignación de correspondencia entrante (radicados).

Página | 45

Para el año **2025**, se realizó la reasignación de un total de **7.640** radicados, de los cuales **6.966** fueron recibidos a través de la ventanilla electrónica y **674** por ventanilla física. Todos estos radicados fueron reasignados en un tiempo inferior a 24 horas hábiles siguientes a su recepción, asegurando así su pronta disponibilidad en la dependencia correspondiente para su trámite. Este procedimiento fue fundamental para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte de los responsables.

2.1.2.1.3. Administración del Sistema de Gestión Documental ORFEO

El Sistema ORFEO se establece como el único canal para la producción, trámite y organización de documentos en la institución, conforme a la Resolución Rectoral No. 001050 del 9 de julio de 2018, que adopta al Sistema ORFEO como soporte para la Gestión Documental.

En el contexto del desarrollo de su gestión, se llevan a cabo las siguientes actividades:

a. Brindar apoyo de soporte técnico a usuarios del Sistema ORFEO

Desde la administración y gestión del sistema ORFEO, proporcionamos asesoría y soporte técnico a todos los usuarios en relación con la solución de problemas en la aplicación de las funciones del sistema, bloqueo de usuarios, restablecimiento de contraseñas, entre otros.

Página | 46

Tabla 12 Solicitudes de Asesoría y Soporte Técnico

Tipo de soporte	2025
Soporte técnico en traslado de dependencias de usuarios existentes y renovación de privilegios de usuarios	12
Creación de nuevos usuarios	23
Desbloqueo y/o restablecimiento de contraseñas para usuarios existentes	578

b. Capacitaciones Sistema ORFEO, TRD, Ley General de Archivos y organización de archivos de gestión.

Durante el período 2025 se programaron **90** capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Documental Orfeo. En lo referente a las capacitaciones en temas relacionados con la Ley General de Archivos, Tablas de Retención Documental (TRD) y organización documental, en el cronograma anual se establecieron capacitaciones

mensuales a partir del mes de abril, para un total de nueve **9** sesiones realizadas., a las cuales asistieron **34** dependencias de la Universidad.

Página | 47

Como estrategia complementaria se realizaron y socializaron a través de correos masivos infografías sobre limpieza en archivos (INS-GD-003 INSTRUCTIVO LIMPIEZA EN ARCHIVOS), foliación de archivos (INS-GD-002 INSTRUCTIVO PARA LA FOLIACIÓN DE ARCHIVOS).

Las capacitaciones estuvieron dirigidas a los funcionarios del área de Gestión Documental, canales de oficina o dependencias, así como a usuarios estándar y usuarios en general.

Tabla 13 Relación de capacitaciones por dependencias

Dependencia	No. Capacitaciones
Consejo Superior	3
Consejo Académico	3
Rectoría	3
Oficina De Planeación	3
Oficina De Relaciones Interinstitucionales E Internacionales	2
Oficina De Control Disciplinario	3
Unidad De Salud	2
Secretaría General	5
Oficina De Control Interno	4
Oficina Jurídica	2
Oficina De Egresados	1
Oficina De Gestión Tecnológica E Información	3
Dirección De Comunicaciones	3
Vicerrectoría De Docencia	3

Departamento De Calidad Académica	2
Departamento De Biblioteca	3
Dirección De Regionalización Nivel Sede	3
Departamento De Admisiones Y Registro	3
Departamento De Postgrados	2
Facultad De Bellas Artes	3
Facultad De Química Y Farmacia	3
Facultad De Ciencias De La Salud	3
Facultad De Ciencias De La Educación	3
Facultad De Ciencias Jurídicas	3
Centro De Investigaciones Socio Jurídicas	3
Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación	3
Facultad De Arquitectura	3
Facultad De Ciencias Humanas	3
Facultad De Ingeniería	3
Facultad De Ciencias Económicas	3
Facultad De Ciencias Básicas	3
Departamento De Educación Virtual, Medios Educativos Y Audiovisuales	2
Vicerrectoría De Investigaciones Extensión Y Proyección Social	3
Departamento De Fomento Y Apoyo A La Investigación	3
Departamento De Extensión Y Proyección Social	4
Museo De Antropología	3
Centro De Estudio Del Agua	1
Vicerrectoría De Bienestar Universitario	3
Departamento De Desarrollo Humano	3
Vicerrectoría Administrativa Y Financiera	3
Departamento De Gestión Financiera	2
Departamento De Infraestructura Física Y Servicios Generales	2
Departamento De Gestión De Compras Y Contratación	1
Departamento De Gestión Del Talento Humano	5
Total	124

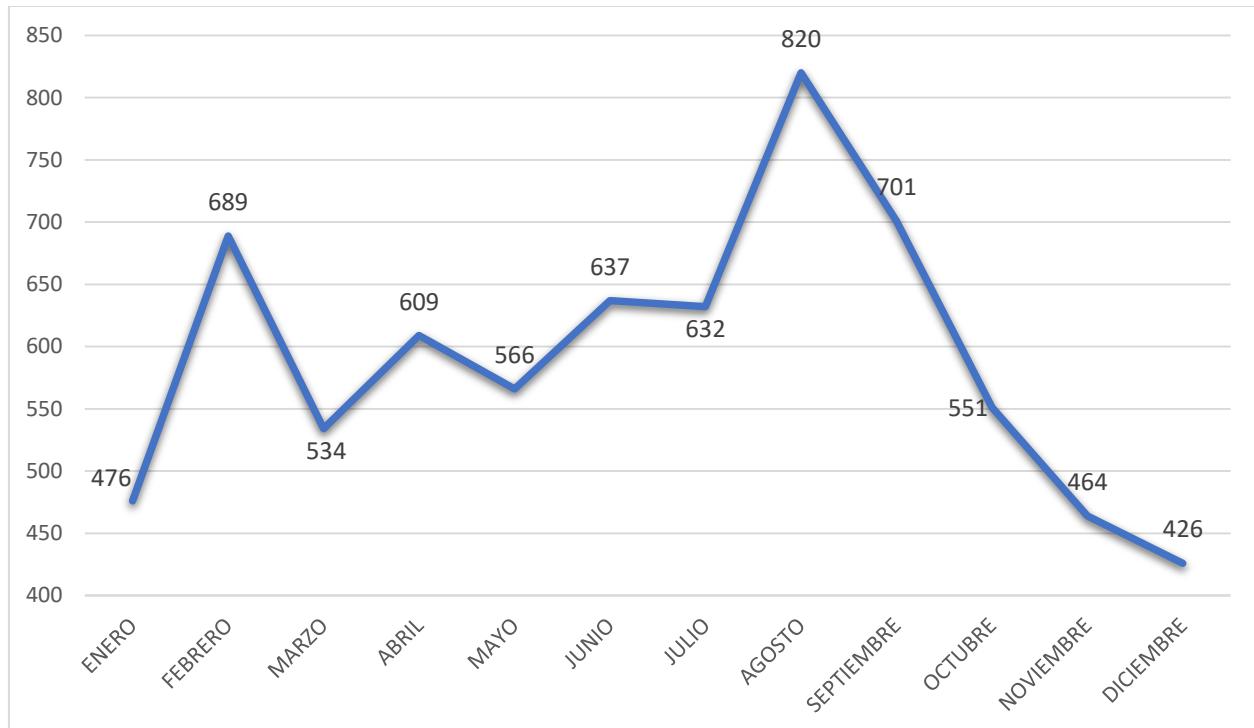
Página | 48

2.1.2.1.4. Informe de PQRSDF

Durante el periodo enero – diciembre de 2025, se recibieron **7.105** solicitudes, se observó un aumento progresivo desde enero, alcanzando el punto más alto en agosto, con 820 solicitudes, el mes de mayor demanda. A partir de septiembre comenzó una disminución gradual, cerrando en diciembre con 426 solicitudes, la cifra más baja del periodo.

Página | 49

Esta tendencia a la disminución se encuentra directamente relacionada con la situación presentada en la Universidad del Atlántico a partir de finales de octubre, debido al paro estudiantil, el cual impactó significativamente el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas. Esta situación limitó la atención presencial, el ingreso de nuevas solicitudes y la continuidad de varios trámites, lo que se refleja en la reducción progresiva de los registros durante los meses posteriores. Por tanto, este comportamiento obedece a un factor externo que alteró el flujo habitual de las solicitudes recibidas.

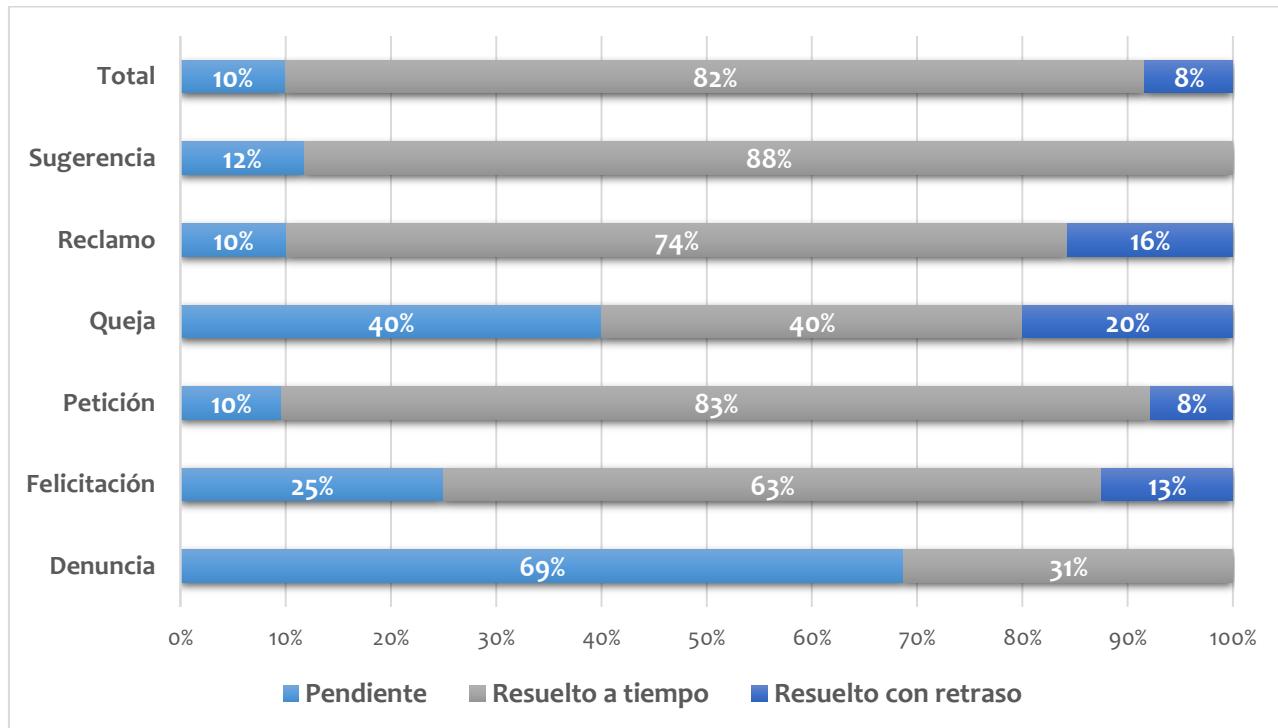
Gráfico 2 Consolidado Pqrsdf 2025


Con respecto al tipo de solicitud y los porcentajes de cumplimiento, la gran mayoría corresponde a Peticiones, con un total de 6.579 registros, es decir, el 92% del total. La mayoría de estas peticiones fueron resueltas a tiempo 83% (5.429), aunque también concentran la mayor parte de los casos pendientes 10% (634) y resueltos con retraso 8% (516). Seguido de los Reclamos con 6% (457) casos, de los cuales 339 fueron resueltos a tiempo. Sin embargo, esta categoría también presenta un número significativo de casos resueltos con retraso (72), lo que sugiere que los reclamos requieren mayor atención o tiempos de respuesta más eficientes. En contraste, las Quejas (20), Denuncias (16), Felicitaciones (16) y Sugerencias (17) registraron un volumen mucho menor con una participación muy baja, aunque constante.

En cuanto a la oportunidad en la respuesta a nivel general, el 82% (5.806) fueron resueltas en los términos de ley. Por otra parte, 705 (10%) solicitudes quedaron pendientes y 594 (8%) se resolvieron con retraso.

Página | 51

Gráfico 3 Porcentaje de Participación de las Pqrsdf



La dependencia con mayores solicitudes asignadas fue el Departamento de Admisiones y Registro, con 3.569, lo que equivale al 50 % del total institucional, de estas 3.361 corresponden a peticiones. Esto evidencia una alta demanda relacionada principalmente con trámites académicos, certificados, procesos de matrícula y servicios estudiantiles.

Otras dependencias con volumen significativo de Peticiones fueron Secretaría General (680), la Facultad de Ciencias de la Educación (399), el Dpto. de Gestión de Talento Humano (390) y la Facultad de Ingeniería (235).

Página | 52

Por otro lado, los reclamos representan el 93% (457 casos), mientras que las quejas corresponden al 4% (20 casos) y las denuncias solo el 3% (16 casos). Esta distribución evidencia que la mayor parte de las inconformidades de la comunidad universitaria están relacionadas con fallas en la prestación de servicios, demoras en trámites, errores administrativos y dificultades operativas, más que con situaciones de carácter disciplinario o conductas que puedan constituir faltas graves.

La dependencia con mayor volumen de este tipo de solicitudes es el Departamento de Admisiones y Registro, con 202 casos, lo que representa cerca del 40% del total general. En esta área predominan los reclamos asociados a pagos no reflejados, errores en liquidaciones, inconsistencias en estrato socioeconómico, demoras en la expedición de certificados, problemas con paz y salvo, documentación incompleta y dificultades en los procesos de admisión. Aunque son pocos, también se presentan denuncias relacionadas con fraude, suplantación de identidad e inconsistencias en pruebas ICFES.

Otra dependencia con alta concentración de estas solicitudes es el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales, con 118 casos, casi en su totalidad reclamos. Estos se relacionan principalmente con problemas de aires acondicionados, daños en aulas, fallas eléctricas, reparaciones de equipos audiovisuales, aseo, ruidos por obras y condiciones generales de los espacios físicos. Este patrón indica

que la mayoría de las inconformidades están asociadas a condiciones materiales que afectan directamente el bienestar y la calidad del entorno académico.

Página | 53

En cuanto a las dependencias como el Departamento de Gestión del Talento Humano, con 13 casos distribuidos entre denuncias, quejas y reclamos, con situaciones relacionadas con acoso laboral, conductas indebidas, inconformidades con directivos, procesos administrativos en curso y aplicación del silencio administrativo. La Oficina de Control Disciplinario concentra el mayor número de denuncias formales (6 de los 16 totales), además de varias quejas. Los asuntos más recurrentes están relacionados con denuncias contra personas específicas, acoso, estigmatización, violencia simbólica y solicitudes de investigación inmediata.

Las facultades, en general, presentan una mayor proporción de reclamos académicos y administrativos, relacionados con notas, evaluaciones, cancelaciones de asignaturas, homologaciones, prácticas profesionales, trámites de grado y solicitudes especiales. En algunos casos aparecen quejas por comportamientos inadecuados de docentes o manejo de aula, pero son menos frecuentes que los reclamos por procesos y tiempos de respuesta.

Por último, dependencias como Secretaría General, Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica y Vicerrectorías concentran principalmente reclamos relacionados con falta de respuesta oportuna, demoras en trámites, fallas en plataformas, procesos de grado, certificaciones, pagos y cumplimiento de decisiones institucionales.

Tabla 14. Pqrs por dependencia y tipología documental

Dependencias	Denuncia	Felicitación	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Total
Departamento De Admisiones Y Registro	2	5	3361		200	1	3569
Secretaría General			680		15		695
Facultad De Ciencias De La Educación	1		399	1	11		412
Departamento De Gestión Del Talento Humano	2	1	390	4	7		404
Facultad De Ingeniería			235	1	8		244
Departamento De Infraestructura Física Y Servicios Generales	1		9		117	15	142
Facultad De Ciencias Humanas			118		14		132
Facultad De Ciencias Jurídicas			112		8		120
Facultad De Ciencias De La Salud			109		1		110
Vicerrectoría De Bienestar Universitario	1	1	100		5		107
Oficina De Gestión Tecnológica E Información		4	87		9		100
Rectoría		3	96		1		100
Facultad De Ciencias Económicas			86	3	3		92
Departamento De Extensión Y Proyección Social			74	2	7		83
Vicerrectoría De Docencia			77		1		78
Consejo Superior			69	1	6	1	77
Departamento De Gestión Financiera			71		2		73
Oficina Jurídica			59	1	6		66
Facultad De Química Y Farmacia			62				62
Facultad De Ciencias Básicas			50	1	3		54
Departamento De Postgrados			46		7		53
Departamento De Educación Virtual, Medios Educativos Y Audiovisuales		1	45		5		51
Facultad De Bellas Artes			45	1	5		51
Oficina De Egresados			36				36
Facultad De Arquitectura			33				33
Oficina De Relaciones Interinstitucionales E Internacionales			29		2		31

Página | 54

Departamento De Gestión De Compras Y Contratación			19		6		25
Oficina De Control Disciplinario	6		12	5	1		24
Oficina De Planeación			15		2		17
Consejo Académico			15				15
Vicerrectoría Administrativa Y Financiera	1		10				11
Vicerrectoría De Investigaciones Extensión Y Proyección Social			9				9
Departamento De Calidad Académica			5		1		6
Departamento De Fomento Y Apoyo A La Investigación			5				5
Unidad De Salud			4		1		5
Departamento De Desarrollo Humano	2		2				4
Departamento De Biblioteca			1		2		3
Dirección De Comunicaciones		1	1		1		3
Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación			2				2
Centro De Estudio Del Agua			1				1
Total	16	16	6579	20	457	17	7105

- **Recomendaciones**

1. Revisar los procesos internos relacionados con la gestión de PQRSDF y realizar ajustes según sea necesario para mejorar la oportunidad de respuesta.
2. Considerar la asignación de recursos adicionales o personal para gestionar eficazmente las PQRSDF en las dependencias que presentan un alto flujo de solicitudes.
3. Programación de capacitaciones a las dependencias que incumplen en el tiempo de respuesta a las PQRSDF, reafirmando la importancia de dar solución a los requerimientos en los términos establecidos.
4. En los casos que amerite una ampliación de los plazos de los términos por la complejidad de la respuesta, poder establecer un control en sistema ORFEO con las respuestas parciales, con el fin de no generar respuestas con retraso, o incluso sin resolver.
5. En el evento que se reciban PQRSDF que no requieren de una respuesta, darles cierre en el sistema enviando un acuse de recibido.
6. Identificar con cada una de las dependencias los asuntos recurrentes, y así, mejorar la prestación del servicio y evitar las múltiples solicitudes referentes a los mismos temas.
7. Envío de manera periódicamente a los jefes de las dependencias con mayor volumen de radicados de PQRSDF, el reporte del Sistema Orfeo de las solicitudes pendientes por respuesta, se recomienda su revisión y elaboración de una estrategia para la evacuación de radicados antiguos que afectan los porcentajes de oportunidad en la respuesta del indicador.

Página | 56

8. Para reducir el porcentaje de PQRSDF pendientes, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento y recordatorios automáticos dirigidos a los responsables de estas solicitudes. Realizar revisiones periódicas de los casos pendientes y establecer plazos claros para su resolución.
9. Mantener las prácticas efectivas que han permitido alcanzar un alto porcentaje de repuestas a tiempo.
10. Para minimizar los casos resueltos con retraso, es necesario evaluar los casos que se resolvieron fuera del plazo establecido para comprender las causas y corregir posibles fallas en el proceso.

Página | 57

- **Conclusiones**

Se evidencia una tendencia positiva en la oportunidad de las respuestas emitidas dentro de los términos legales, lo cual refleja una mejora progresiva en la gestión de las diferentes dependencias y en el cumplimiento de los plazos establecidos. Este avance da cuenta de un mayor compromiso institucional con la atención oportuna de las solicitudes de la ciudadanía. No obstante, persisten aspectos por fortalecer, especialmente en lo relacionado con la reducción de respuestas emitidas fuera de los tiempos normativos y con la disminución del número de solicitudes que aún permanecen en estado pendiente, situación que continúa representando un reto para la consolidación de un servicio plenamente eficiente.

Por otra parte, la disminución en el volumen de solicitudes recibidas durante el último trimestre no puede interpretarse de manera exclusiva como un indicador de

mejora en la gestión institucional. Esta reducción está directamente asociada a la situación presentada en la Universidad del Atlántico a partir de finales de octubre, como consecuencia del paro estudiantil. La suspensión parcial de las actividades académicas y administrativas presenciales limitó el acceso de los usuarios a servicios, trámites y canales habituales de interacción, lo cual influyó de manera significativa en el comportamiento de la demanda.

Página | 58

En este contexto, es previsible que, una vez se normalicen las actividades institucionales, se presente un repunte en el número de PQRSDF, especialmente aquellas relacionadas con trámites retrasados y procesos que no pudieron adelantarse durante el período de anormalidad académica. Este escenario hace necesario anticipar estrategias de atención y fortalecimiento operativo que permitan responder de manera oportuna y efectiva a dicho incremento, evitando la acumulación de solicitudes y posibles afectaciones en los tiempos de respuesta.

Finalmente, es importante resaltar que, frente a la situación presentada, la Secretaría General implementó acciones orientadas al fortalecimiento de los canales de atención virtual, garantizando su operatividad continua durante los escenarios de anormalidad académica. Este esfuerzo permitió mantener habilitada la ventanilla electrónica, asegurando que los usuarios novieran interrumpido su acceso a los servicios institucionales y contribuyendo a mitigar el impacto en la gestión de las PQRSDF.

En este sentido, la identificación y réplica de buenas prácticas, el aseguramiento de recursos técnicos y humanos adecuados, la optimización de los procesos internos y

el fortalecimiento de la comunicación y la transparencia con los usuarios se consolidan como acciones estratégicas para afianzar los avances alcanzados. Estas medidas no solo permitirán mejorar la eficiencia institucional, sino que también contribuirán a un aumento sostenido en los niveles de satisfacción, confianza y percepción positiva de la comunidad frente a la gestión de la Universidad.

Página | 59



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General

Elaboró: Irina Pacheco B. 